



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0273/01/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/0275

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de enero de 2020

JOSE ALVAREZ ANGULO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2013/55 de fecha 07 de Junio de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA PACHECO., Casas Grandes, P-08-013-PAC-002/13, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2,383.000 Metros cúbicos	198	1	198	22230339	22230536
P.P. TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA PACHECO., Casas Grandes, P-08-013-PAC-002/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 456.000 Metros cúbicos rollo	38	1	38	22230537	22230574
P.P. TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA PACHECO., Casas Grandes, P-08-013-PAC-002/13, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 253.000 Metros cúbicos rollo	20	1	20	22230575	22230594

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

Recibi 24/02/2020

